

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4191 *SIROCO NETWORK PARTNERS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NIVEL 5 CONSULTORES EMPRESARIALES, S.L.U.; BERENGUELA & TAXES, S.L.U.; G ARROBA E SERVICIOS DE GESTIÓN, S.L.U.; ZINCO ORIENTAL SERVICES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se hace público que con fecha 30 de junio de 2026, la Junta General de Socios de Siroco Network Partners, S.L. ("Siroco" o la "Sociedad Absorbente") ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente, Nivel 5 Consultores Empresariales, S.L.U., Berenguela & Taxes, S.L.U., G Arroba E Servicios De Gestión, S.L.U. y Zinco Oriental Services, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), como sociedades absorbidas, por parte de Siroco, como sociedad absorbente, que producirá la extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión").

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de Fusión, la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente aprobó los correspondientes balances de fusión y el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión el día 19 de junio de 2026 (el "Proyecto Común de Fusión").

Se pone de manifiesto que el acuerdo de Fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en los artículos 10 y 13 del RDLME.

En Madrid, 9 de julio de 2026.- Albosforo, S.L., representada por su representante persona física, D. David Alonso Martínez; Duna Network Partners, S.L., representada por su representante persona física, D. Álvaro Mato Vallespín; y D. Magnus Karnehm, administradores de Siroco Network Partners, S.L.

ID: A260031901-1